



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8640706 de
2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Acuícola
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8640706 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2025
OBJETO	adquirir a título de compraventa mobiliario para las oficinas administrativas y la modernización de los ambientes de formación para el fortalecimiento y la pertinencia de la formación profesional integral centro agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira, vigencia 2025.
CONTRATISTA	T.S.M. PROJECT
CC o NIT	900340278
LUGAR DE EJECUCIÓN	Fonseca - La Guajira Fonseca -La Guajira
FECHA DE INICIO	1/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$587.962.340
PRÓRROGA NRO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 26/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101063625
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025
FECHA APROBACIÓN	01/12/2025



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2025	28/04/2026	\$ 117,592,468.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	27/11/2025	28/04/2026	\$ 58,796,234.00
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2025	28/12/2028	\$ 29,398,117.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA]
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista presento póliza dentro de los términos estipulados	Informe de supervisión c
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
3. Entregar todos los bienes contratados de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
4. Entregar los bienes libres de cualquier gravamen. previos.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
6. Reemplazar máximo a las veinticuatro (24) horas de la notificación del caso y a su costa, los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no los restituye, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c



7. El transporte cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	N/A	N/A
8. Todos los elementos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
9. Presentar factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los bienes en el almacén del Centro.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
10. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar al SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c



12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
13. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
14. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los productos e implementos ofertados y adjudicados. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
15. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
16. El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado de adultos mayores	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		



El proponente debe proveer bienes nuevos, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
El proponente debe certificar que los bienes ofertados deben contar con una garantía de mínimo doce (12) meses por defectos de fábrica y/o funcionalidad, contados a partir de la entrega de estos.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c
El proponente deberá entregar junto con su oferta ficha técnica del fabricante de cada producto ofertado donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas por la entidad.	El contratista se encuentra realizando las actividades descritas en el objeto contractual, las cuales cumpliría con la prórroga solicitada	Informe de supervisión c

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: N/A	Planilla nro.N/A
----------------------	------------------------	------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene como misión cumplir la función social que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de la formación profesional integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 119 de 1994. En desarrollo de esta misión, la Entidad debe garantizar condiciones adecuadas, seguras y saludables tanto para sus funcionarios como para los aprendices que hacen uso permanente de las instalaciones administrativas y de formación.

En el marco del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cuyo objetivo es promover la salud y prevenir lesiones y enfermedades laborales derivadas de condiciones inadecuadas de trabajo, se evidenció la necesidad de adquirir mobiliario ergonómico para las áreas administrativas y ambientes de formación del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Guajira. Lo anterior, como resultado de diagnósticos técnicos realizados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de múltiples comunicaciones presentadas por funcionarios que reportan molestias osteomusculares asociadas al deterioro de las sillas actualmente en uso, con potencial afectación a su salud y riesgo de accidentes de trabajo.

La adquisición de dicho mobiliario resulta indispensable para mejorar la postura, brindar confort, prevenir enfermedades laborales y dar cumplimiento a los lineamientos legales vigentes en materia de riesgos laborales, así como a lo establecido en el Acta de Concertación Laboral 2015, numeral 4.7, en la cual el SENA asumió el compromiso —aún vigente— de proporcionar de manera gradual y continua mobiliario ergonómico y confortable, priorizando los casos con recomendaciones de EPS y/o ARL, conforme a la disponibilidad presupuestal. Adicionalmente, se verificó que el Centro de Formación no cuenta con existencias de estos elementos en el Almacén, lo que hace necesaria su adquisición mediante contratación.

Ahora bien, en relación con la ejecución del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8640706, el contratista T.S.M. PROJECT S.A.S. solicitó de manera oportuna la prórroga del plazo contractual hasta el treinta (30) de enero de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias objetivas, verificables y ajenas a



su voluntad, que han afectado la cadena de suministro y los tiempos normales de fabricación y entrega de los bienes contratados. Entre dichas circunstancias se encuentran el receso laboral parcial o total de los proveedores de materia prima durante la temporada decembrina, situación recurrente en el sector productivo, así como afectaciones de orden público derivadas del paro armado, que han generado restricciones de movilidad, reprogramaciones logísticas y retrasos en el transporte de materiales.

Adicionalmente, algunos de los bienes objeto del contrato, como las divisiones en vidrio y las vitrinas metálicas con paneles en vidrio, requieren la fabricación y suministro de vidrio templado, material de características técnicas y de seguridad especiales, cuyos tiempos de producción y entrega son superiores a los habituales y se ven igualmente afectados por el cierre temporal de plantas proveedoras durante el cierre de año.

Desde la supervisión del contrato, se considera que las situaciones expuestas inciden de manera directa en el cronograma de ejecución, sin que ello configure falta de planeación ni incumplimiento imputable al contratista. En consecuencia, la prórroga solicitada resulta necesaria, razonable y proporcional, con el fin de garantizar que la entrega final de los bienes se realice de manera integral, oportuna y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y funcionalidad exigidas por la Entidad, salvaguardando el interés general y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Es importante precisar que la modificación propuesta no implica variación alguna en el valor del contrato, no altera su objeto, fue solicitada antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado y se encuentra alineada con los principios de buena fe, equilibrio económico, razonabilidad y colaboración armónica entre las partes que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad institucional de contar con los bienes contratados en condiciones óptimas para la protección de la salud y el bienestar de funcionarios y aprendices del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Guajira, como Supervisor del contrato se justifica y considera procedente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, autorizo prórroga y adición para dar lugar a el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo prorrogar el contrato en 32 días y adicionarlo por la suma ya mencionada a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

En ese numeral se debe incluir:



- Solicitud prorroga del proveedor.

Para constancia se firma a los 26/12/2025

<p>ALEXANDER VANEGAS RINCON</p>  <p>Supervisor de la Orden de Compra 151504</p>	
--	--

Revisó: Grey Judith Villacob Rios– Formuladora de Proyecto

Elaboró: Hebert Peñaranda Figueroa – Instructor Grado 20